Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 04 /2013.-

Encarnación, 13 de mayo de 2013.-

Señor

Don David Benjamin Franz Kugler, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 13 días del mes de mayo del año 2013, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 08:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, y el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto; todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para los SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS y LABORATORIALES.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 1 de abril del 2013, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para los SERVICIOS DE ANALISIS CLINICOS y LABORATORIALES ID 252.479. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 120.000.000.-

Durante el acto de apertura se verificó que las empresas han presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Art. 40 de Inhabilidades, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, y demás documentaciones exigidas en la Carta Invitación para el llamado de referencia. Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Completada dicha verificación dio por resultado lo siguiente. Las empresas Atalab Laboratorio del Dr. Alcides Ayala, División Imágenes del Dr. Claudio Félix Díaz de Vivar han presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en las Bases del llamado.----------

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 01/04/2013, han sido 2 (dos) empresas las que presentaron sus ofertas para el referido llamado. El detalle de las empresas y los montos que han ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente: **Empresa del Dr. Claudio Díaz de Vivar:** ítems N° 64) 5.600.000, ítems N° 65)3.450.000, ítems N° 66)3.500.000, ítems N° 67)5.520.000, ítems N° 68)2.640.000, ítems N° 69)3.360.000, ítems N° 70)2.240.000, ítems N° 71)2.240.000, ítems N° 72)10.920.000, ítems N° 73)11.550.000, ítems N° 74)9.600.000, ítems N° 76)8.470.000, ítems N° 77)8.470.000 totalizando la oferta la suma de **Gs. 77.560.000. Empresa. Empresa Atalab Laboratorios:** ítems N° 1)337.500, 2)480.000, 3)480.000, 4)240.000, 5)240.000, 6)480.000, 7)450.000, 8)450.000, 9)900.000, 10)225.000, 11)225.000, 12)1.440.000, 13)1.200.000, 14)840.000, 15)720.000, 16)1.980.000, 17)240.000, 18)240.000, 19)240.000, 20)960.000, 21)480.000, 22)240.000, 23)960.000, 24)240.000, 25)240.000, 26)240.000, 27)240.000, 28)480.000, 29)120.000, 30)240.000, 31)960.000, 32)960.000, 33)720.000, 34)720.000, 35)360.000, 36)360.000, 37)240.000, 38)300.000, 39)300.000, 40)300.000, 41)750.000, 42)600.000, 43)225.000, 44)337.500, 45)300.000, 46)240.000, 47)360.000, 48)1.620.000, 49)202.500, 50)720.000, 51)240.000, 52)150.000, 53)225.000, 54)300.000, 55)480.000, 56)720.000, 57)1.200.000, 58)840.000, 59)840.000, 60)240.000, 61)60.000, 62)720.000, 63)720.000 ; totalizando la oferta la suma de Gs. **33.157.500**.----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presento en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentadas por las empresas: Atalab Laboratorio del Dr. Alcides Ayala, División Imágenes del Dr. Claudio Félix Díaz de Vivar. En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de carta/ oferta, Planilla de precios, la declaración por la cual se garantiza los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en las Bases del llamado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por cada empresa y las constancias obrantes en las ofertas, este Comité es de criterio de que los mismos reúnen la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los servicios ofertados conforme a lo estipulado en las Bases del llamado, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por ítems con el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de: **ATALAB LABORATORIO del Dr. Alcides Ayala** ítems N° 1)337.500, 2)480.000, 3)480.000, 4)240.000, 5)240.000, 6)480.000, 7)450.000, 8)450.000, 9)900.000, 10)225.000, 11)225.000, 12)1.440.000, 13)1.200.000, 14)840.000, 15)720.000, 16)1.980.000, 17)240.000, 18)240.000, 19)240.000, 20)960.000, 21)480.000, 22)240.000, 23)960.000, 24)240.000, 25)240.000, 26)240.000, 27)240.000, 28)480.000, 29)120.000, 30)240.000, 31)960.000, 32)960.000, 33)720.000, 34)720.000, 35)360.000, 36)360.000, 37)240.000, 38)300.000, 39)300.000, 40)300.000, 41)750.000, 42)600.000, 43)225.000, 44)337.500, 45)300.000, 46)240.000, 47)360.000, 48)1.620.000, 49)202.500, 50)720.000, 51)240.000, 52)150.000, 53)225.000, 54)300.000, 55)480.000, 56)720.000, 57)1.200.000, 58)840.000, 59)840.000, 60)240.000, 61)60.000, 62)720.000, 63)720.000 ; totalizando la oferta la suma de Gs. **33.157.500; DIVISION IMÁGENES del Dr. Claudio Díaz de Vivar** ítems N° 64) 5.600.000, ítems N° 65)3.450.000, ítems N° 66)3.500.000, ítems N° 67)5.520.000, ítems N° 68)2.640.000, ítems N° 69)3.360.000, ítems N° 70)2.240.000, ítems N° 71)2.240.000, ítems N° 72)10.920.000, ítems N° 73)11.550.000, ítems N° 74)9.600.000, ítems N° 76)8.470.000, ítems N° 77)8.470.000 totalizando la oferta la suma de **Gs. 77.560.000; y la declarar descierto los ítems 75, 78 y 79; en atención a que no se realizado ninguna oferta de los mencionados ítems** .-----

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de montos mínimos y máximos adjudicados:

Empresa Adjudicada	Monto Total Mínimo adjudicado Guaraníes	Monto Total Máximo adjudicado Guaraníes
Atalab Laboratorio Dr. Alcides Ayala	16.578.750	33.157.500
División Imágenes Dr. Claudio Díaz de Vivar	38.780.000	77.560.000

Cabe señalar que las recomendaciones de adjudicación realizada es en virtud a que ambas empresas disponen de la condición legal técnica para la provisión de los servicios objetos de convocatoria, las mismas disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los servicios ofertados según los ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza